



CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS Concejo Deliberante de Ushuaia asunto N° 639

Fecha: 25/11/20 Ms. 11:03
Numero: 639 Fojas: 4
Expte. N°
Grado:
Recibido: [Signature]

NOTA N°: 106 /20
LETRA: B. FORJA

Ushuaia, 24 de noviembre de 2020

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. por medio de la presente a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y solicitar la incorporación al Boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Por la misma se solicita al Ejecutivo, en carácter de reiteración, subsanar la grave situación que afecta al vecino Pedro González, domiciliado en la calle Las Violetas N° 89, tal como se expone en los fundamentos agregados a la presente.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.

[Signature]
Juan Manuel Romero
CONCEJAL
Bloque Forja



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FOLIO

Concejo Deliberante de Ushuaia asunto N° 639

FUNDAMENTOS

Tal como ya hemos dado cuenta en los antecedentes que fundaron el Asunto 811/17 que en esta oportunidad se reitera, el cual fuera despachado al Ejecutivo como Resolución 239/17, el vecino Pedro González, titular del DNI 22.343.771, domiciliado en la calle Las Violetas N° 89, ha realizado desde 2014 una serie de reclamos por los desmoronamientos producidos en un tramo de la calle Los Navegantes que colinda con su propiedad, afectando la seguridad de su vivienda y su terreno.

Cabe destacar que, como antecedentes al tratamiento del mencionado Asunto, el Sr. González presentó sucesivos reclamos al Municipio y planteó su situación ante este cuerpo deliberativo, tal como quedó plasmado en los Asuntos 741/15 y 454/16, y el uso de la Banca del vecino que el mismo efectuara, dando cuenta de la problemática. A través de sus planteos se elevaron requerimientos al Ejecutivo, mediante las Resoluciones 53/2016 y 238/2016, sobre las cuales no se obtuvo respuesta alguna.

Ante la falta de respuesta a los reclamos administrativos el vecino interpuso acción judicial contra el Municipio, en los autos caratulados "González Pedro Nimsi c/ Municipalidad de Ushuaia s/ Daño temido", Expte. 26201, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2. Allí formuló de manera acabada su planteo, relatando que el inmueble de su propiedad, identificado por nomenclatura catastral como Sección D, Macizo 98, Parcela 2, en el cual habita junto a su familia, colinda en su parte trasera con la calle Los Navegantes, tramo sobre el cual no existe vereda peatonal, y se presenta un terraplén perteneciente al dominio municipal que desbarranca sobre el límite de su terreno. Allí señaló también que los guardarrails colocados como medida de seguridad no son efectivos en cuanto, producto de los desmoronamientos, sus bases quedan expuestas, perdiendo estabilidad, por lo cual no podrían soportar ni contener la caída de un vehículo por la pendiente.

En el marco de dicha causa se solicitó la constatación técnica del Arquitecto Germán Boechat, quien se expidió mediante un informe citado en la sentencia, avalando el planteo del Sr. González, y recalcando que la erosión y el corrimiento del agua de lluvia perjudican no sólo la integridad del terreno sino también la seguridad de la calle.

El planteo fue dirimido por la justicia en Diciembre de 2019, con un pronunciamiento claro: se ordenó a la Municipalidad de Ushuaia subsanar la situación dentro de los treinta días de notificada la sentencia, debiendo llevar adelante las medidas y trabajos necesarios para detener los derrumbes.

Lo relatado ilustra que, habiendo transcurrido ya seis años de reclamos continuos, y pese a la manda judicial que remarca la gravedad y trascendencia del caso, el Ejecutivo no ha dispuesto ninguna medida que remedie de manera efectiva la problemática,

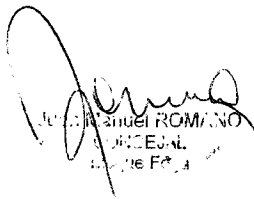


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FOLIA

Además, corresponde señalar que la gravedad ha avanzado, tornándose peligrosa la circulación por calle Los Navegantes, donde el Municipio se limitó a colocar un guardarrail que con los derrumbes del suelo se desplaza, perdiendo su utilidad y amenazando con caer también en el terreno del Sr. González.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares.


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Folia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

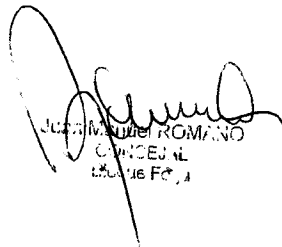
BLOQUE
FOLIA

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- REITERAR al Ejecutivo Municipal lo solicitado mediante Resolución N° 239/17, requiriendo se proceda a la construcción de un muro de contención en la calle Los Navegantes, con el doble propósito de resguardar la seguridad tanto de la circulación vehicular y la integridad del terreno del Sr. Pedro GONZALEZ, DNI 22.343.771, domiciliado en la calle Las Violetas N° 89 del Barrio Las Terrazas.

Lo solicitado tiene en consideración la sentencia emitida en Diciembre de 2019, en el marco de los autos caratulados "Gonzalez pedro Nimsi c/ Municipalidad de Ushuaia s/ Daño temido", Expte. 26201, que tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, donde se hizo lugar al planteo del Sr. Gonzalez, ordenando al Municipio desplegar los trabajos necesarios para resolver el problema en un plazo de treinta días, los cuales han transcurrido de manera holgada a la fecha, sin que se realizara obra alguna que consolide el terraplén que provoca derrumbes en el terreno identificado catastralmente como Sección D, Macizo 98, Parcela 2.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N° 120
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:


JUAN MANUEL ROMANO
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE USHUAIA